GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número: DECRE-2024-171-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

Referencia: EX-2024-02543939-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2024-02543939-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Rodrigo Lionel ARISTIMUÑO como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, con carácter *ad honorem*, y la designación en su reemplazo de Diego Javier PIÑERO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 584/19 se creó el Consorcio de Gestión del Puerto Coronel Rosales, aprobándose el Estatuto que lo rige en el Anexo Único;

Que en el referido Estatuto se establece que el Consorcio será dirigido por un Directorio integrado, entre otros, por un miembro en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien será designado por el Poder Ejecutivo y se desempeñará como Presidente/a;

Que en esta instancia se gestiona la aceptación de la renuncia de Rodrigo Lionel ARISTIMUÑO como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, con carácter de Presidente y *ad honorem*, a partir del 11 de diciembre de 2023, quien había sido designado mediante Decreto N° 13/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia designar a Diego Javier PIÑERO, a partir del 15 de enero de 2024, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, en representación del Gobierno Provincial, quien ejercerá la presidencia de dicho organismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se encuadra en los artículos 17 inciso a), 26 y concordantes del Estatuto del Consorcio, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 584/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.2 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, la renuncia presentada por Rodrigo Lionel ARISTIMUÑO (DNI N° 31.272.391 - Clase 1984), a partir del 11 de diciembre de 2023, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, con carácter de Presidente y *ad honorem*, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera designado mediante Decreto N° 13/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.2 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a Diego Javier PIÑERO (DNI N° 27.827.605 - Clase 1980), a partir del 15 de enero de 2024, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el artículo 17 inciso a) y concordantes del Estatuto del Consorcio, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 584/19.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que Diego Javier PIÑERO (DNI N° 27.827.605 - Clase 1980), ejercerá la Presidencia del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, de conformidad con lo reglado en el artículo 26 del Estatuto, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 584/19.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COSTA Augusto Eduardo
Date: 2024.02.07 10:51:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Augusto Eduardo Costa
Ministro
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.02.09 09:08:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2024.02.16 18:30:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.16 18:30:20 -03'00'